

Alejandría,

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
Santo Domingo-Antioquia

Asunto: Atención queja ambiental N° SCQ-135-1131-2025 del 6 de agosto de 2025
Infracción ambiental: aprovechamiento forestal
Lugar: Vereda Raudal - Municipio Santo Domingo

Cordial saludo,

Me permito informarle que, en atención a la denuncia ambiental N° SCQ-135-1131-2025 del 6 de agosto de 2025, por parte del equipo técnico de la Corporación se realizó visita técnica en el predio denominado Cancún, ubicado en la vereda Raudal del municipio de Santo Domingo, a fin de verificar la ocurrencia de los hechos denunciados.

Durante el desarrollo de la diligencia se evidenció que "... - Se observó un aprovechamiento forestal, donde se hallaron 6 tocones, Se identificaron especies, de tres filos (*Miconia Mirabilis*), Niguitos (*Miconia multiflora*), presentando circunferencias máximas de 70 centímetros, intermedias de 50 centímetros y mínimas de 20 centímetros, la altura a la que fue cortado los árboles presentaba un promedio de 10 centímetros.

- Las especies taladas son nativas, estas NO se encuentran en alguna categoría de amenaza, toda vez que NO está en el listado de especies categorizadas como amenazadas en los libros rojos de plantas para Colombia, ni en la resolución 1912 del 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) "Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentra en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones...".

Con ocasión de lo anterior, se generó el informe técnico de queja N° IT-05666-2025 del 21 de agosto de 2025 y consecuentemente acto administrativo "**POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA Y SE ADOPTAN UNAS DETERMINACIONES**" al señor **URIEL NICOLÁS ARISMENDY JARAMILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.603.434; de los cuales se anexa copia para su conocimiento.

Finalmente es preciso indicar que, el asunto será objeto de control y seguimiento de acuerdo con la programación de la Corporación, para verificar el estado de cumplimiento frente a los requerimientos realizados en la providencia.



JULIA AYDÉE OCAMPO RENDÓN
Directora Regional Porce Nus
Expediente: 056900345829
Proyecta: Abogada Paola A. Gómez
Técnico: Orlando Vargas
Dependencia: Regional Porce Nus
Fecha: 22/08/2025



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

    [cornare](http://cornare.gov.co)